

Resolución D. N° 246/2025

San Lorenzo, 10 de septiembre de 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA BECA CON FONDOS FACSO - UNA 2025 PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO:

El Memorando DPG N° 153/2025, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1840/2025, a través del cual el Mgter. Jorge Riquelme Manzoni, Director de Posgrado, remite el cronograma y los requisitos para postular a las Becas de posgrado a ser financiadas con Fondos de la FACSO - UNA.

CONSIDERANDO:

La Resolución CD N° 118-00-2025, Acta N° 10, (S.L./23/05/2025), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 0114/2025, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025";

La Resolución CSU N° 591-00-2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CONES 211/2022, de fecha 28 de junio de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

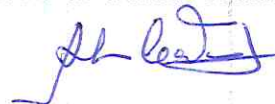
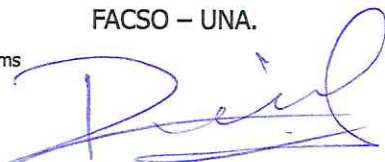
Art. 1º.- APROBAR, el cronograma de postulación para la "Beca con Fondos FACSO - UNA 2025 para estudiantes de posgrado, conforme al siguiente detalle:

Recepción de postulaciones	16 de septiembre al 07 de octubre
Evaluación documental	08 al 14 de octubre
Comunicación de adjudicados	16 de octubre

Art. 2º. - ESTABLECER, que los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de beca firmada.
- Constancia de estar cursando el programa de Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO - UNA.

AVR/RDAV/snms



Resolución D. N° 246/2025

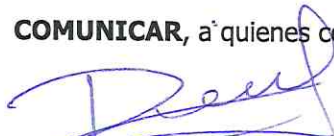
San Lorenzo, 10 de septiembre de 2025

- Certificado de estudios de posgrado.
- Copia de Cédula de Identidad Civil.

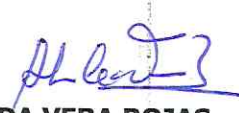
Art. 3°.- Se establece que:

- Toda la documentación requerida deberá ser cargada exclusivamente en el formulario digital habilitado para tal fin; no se aceptará entrega de documentación en formato físico.
- Las becas serán exclusivamente destinadas al pago de aranceles de la maestría (cuotas).
- Los montos de la beca se asignarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la cantidad de postulantes seleccionados.

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplir y archivar.



Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana